

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.17986.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	014170

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco.

Expediente. Visto el escrito y los anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer el Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA Y EL MEDIO OFICIAL EN EL CUAL SE PUBLICÓ

El Decreto No. 155.- por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicada en el periódico oficial el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 54. (...)

XV. ...

Para tal efecto se creará un Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con autonomía técnica para emitir sus resoluciones y patrimonio propio, dotado de plena jurisdicción para conocer de los conflictos individuales y colectivos de carácter laboral y de seguridad social; asimismo, conocerá de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos de trabajadores al servicio del Estado y de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

ARTÍCULO 95....

...

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tendrá competencia para conocer de los asuntos

relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley de la materia.

Reserva de turno. De conformidad con el artículo 7, relacionado con el considerando sexto del Acuerdo General Plenario 3/2025, los asuntos

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2025

recibidos en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del dieciséis de abril de dos mil veinticinco, se turnarán entre sus actuales integrantes siempre y cuando se trate de asuntos de *atención urgente o preferente*, calificándose como tales -entre otros-, las controversias constitucionales en las que el actor solicite la suspensión del acto cuya invalidez se demanda.

En esa tesitura, en el caso concreto el actor de la presente controversia constitucional no solicita la suspensión de acto alguno, por lo tanto, acorde con la referida normativa, **se reserva el turno del presente asunto hasta en tanto quede constituida la nueva integración de este Alto Tribunal y conforme a ella, se determine lo conducente a fin de continuar con el trámite respectivo.**

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T18:47:55Z / 11/08/2025T12:47:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	a0 a7 b3 be 79 4a 44 c2 f9 57 83 d7 e3 6f ad 01 f2 41 50 eb 0c 93 b4 54 5b 66 7d 27 f4 d0 60 bb 6e 53 37 77 39 05 8d fa ae ce 7f 0c d8 c3 8c 58 ae 0a fd fc a7 f9 50 a5 bf bf 63 f5 84 03 82 68 99 4a df 0e 75 e7 f7 20 46 a6 26 fd a8 65 71 9c 3a b0 6d 70 fa 89 aa 2e 8a 79 85 22 6e 97 60 24 eb d8 01 96 50 09 00 05 51 50 05 14 86 8d 6c 39 14 d1 e1 df 94 38 6f f0 af 20 b0 9a 83 aa 22 d0 4b 78 33 3b 14 ce b8 17 01 3b a8 bf 1e 55 b1 57 fa d6 6b be 5c 93 52 95 c0 c2 6d a3 a6 ce 5d 9c f9 02 82 da 4c 7d b8 59 25 21 b2 f1 ce 62 c3 6c fc 7e d7 df cc 86 1c a8 48 13 ba 84 98 3b c0 10 ed d4 ac ee 30 12 63 40 2a 2f 26 9c bb 02 77 bd 74 7d 24 1b 45 d5 65 de 14 21 7c 2b 16 b6 74 d5 43 c0 2c 09 b3 3c 03 79 f5 5c 9b 24 f7 fd bf 87 16 bb 66 ae 3b f1 fd aa ad 42 de ca 3b 57 bc 0a						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T18:47:55Z / 11/08/2025T12:47:55-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T18:47:55Z / 11/08/2025T12:47:55-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	318392						
	Datos estampillados	2638C72E45DD6BBE0529A697EE5D879E5C24AE9FB93D3C3C2040939C238B9665F1BF						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T16:23:25Z / 11/08/2025T10:23:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	77 b2 e9 87 c6 7f 0b 5e 7a f6 aa cf 28 bb a0 b5 84 e4 52 d6 03 08 17 8f a6 ba 7a 25 8b a3 7d cd 59 9f 11 e8 32 04 d9 7f 45 f3 8c 09 fd b7 9c 06 07 d7 30 b0 ac a3 4f 39 79 91 11 81 58 da 5c 67 c1 cd db 23 16 d0 d7 8f 2b af a8 78 e4 2b d1 0b dc e2 b0 00 7d 92 51 b2 f1 a8 de 9e 9d 35 01 d0 ef 86 ee 3b 8b eb 01 8d 10 87 03 fa 11 aa 39 12 1c 22 0c af 2c b2 99 29 ae 8d e9 c6 cd 20 3e f2 03 1f 0d 6d cf ed 58 20 05 2e 1e 44 2c 17 b9 c5 0b d9 21 f1 f0 59 df 4d bd dc 0b 85 b5 af 9d e6 a8 09 87 9d 41 1b 16 1c 8a 34 65 bf 75 ba 96 c3 f8 0f 7b 2a 84 8a b8 d9 59 4a 8c 1f 12 d2 b2 e0 22 0d 85 0c 0c 72 dd 76 00 24 fa a9 98 04 7b 0e 64 1d 0b 81 de 90 15 91 5e 1b 59 34 ea fc d9 61 34 36 5e ba d6 1a 8e 58 fb af 08 95 93 ec 5b e9 d1 2f 20 9c ea 37 66 00 c2 4e e4 d6 04 10 87 d8						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T16:23:25Z / 11/08/2025T10:23:25-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T16:23:25Z / 11/08/2025T10:23:25-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	316453						
	Datos estampillados	745C34009C74A7F2E250F4D174CCD9D1F75F62781E452C20E981A57F4969989B89D1F						